



PROTEGE
GOBIERNO DE CHILE
red de protección social



Nº Interno 06

CONTRALORIA REGIONAL DE LA ARAUCANIA	
FECH. DE RECEPCION	
17 JUL 2009	
RAZON Y RECURSO	
DEPTO JURIDICO	

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION Nº 047 /

TEMUCO,

13 JUL. 2009

TENIENDO PRESENTE:

- a) Lo dispuesto en la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el D.S. Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley 19.886;
- b) El Decreto Supremo Nº 236/2002 (V. y U.) que aprueba las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Ejecución de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- c) El D.S. Nº 127/77, que Reglamenta el Registro Nacional de Contratistas;
- d) La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido mediante DFL Nº 1/19.653, de 2000, de MINSEGPRES;
- e) La Ley 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda Y Urbanismo
- f) La Res. Nº 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón.
- g) La Res. Ex. Nº 1286, de fecha 08.06.2009, del Gobierno Regional de la Araucanía, que Aprueba el Convenio-Mandato, 08/06/2009 celebrado con el SERVIU Región de la Araucanía;
- h) El certificado Nº 24 de disponibilidad de recursos en el Subtítulo 31 Item 02 Asignación 004 BIP 30005716-0, emitido por la Unidad de Contabilidad del Departamento de Administración y Finanzas del SERVIU Región de la Araucanía
- i) El D.L. Nº 1.305/75 que Reestructura el MINVU y crea los SERVIU Regionales.
- j) El D.S. Nº 355/76, y el Decreto Nº 190/2003, ambos de Vivienda y Urbanismo.
- k) El Decreto Nº 190, de 2003 de V. y U., que me nombra en el cargo de Director del SERVIU IX Región:

CONSIDERANDO:

- a. Que es función de este SERVIU Regional ejecutar las obras de urbanización y construcción que, en cumplimiento de los planes y políticas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, corresponda ejecutar en la Región de la Araucanía.
- b. Que en el cumplimiento de dicha función se requiere realizar la contratación de la Construcción de la Obra **"MEJORAMIENTO CALLES PLEITEADO, LA PAZ Y LILLO, PADRE LAS CASAS", REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, FNDR - TRAD.**
- c. Que existe disponibilidad de recursos para la contratación de ejecución de las obras.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE el llamado a Licitación Pública ID Nº 4383-25-LP09 para la contratación de la Construcción de la Obra **"MEJORAMIENTO CALLES PLEITEADO, LA PAZ Y LILLO, PADRE LAS CASAS", REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, FNDR - TRAD.**
2. APRUÉBASE LAS BASES DE LA PROPUESTA PÚBLICA Mayor a 1000 UTM, ID Nº 4383-25-LP09, para la contratación de la Construcción de la Obra **"MEJORAMIENTO CALLES PLEITEADO, LA PAZ Y LILLO, PADRE LAS CASAS", REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, FNDR - TRAD,** que se adjuntan como anexo a la presente Resolución y cuyo texto se entiende forma parte de la misma.

3. DESÍGNASE en este acto a los siguientes funcionarios que integrarán la Comisión Evaluadora de las ofertas que se presenten a la Licitación que por este acto se autoriza:
 - a. MARCO RODRIGUEZ ORMAZABAL -- JEFE DEPTO. TECNICO.
 - b. JORGE TRUJILLO CARDENAS -- JEFE U.C.E.O.
 - c. MARCELO OVALLE ZAMBRANO -- CONSTRUCTOR CIVIL -- U.C.E.O..
4. Designase a don MARCELO OVALLE ZAMBRANO, CONSTRUCTOR CIVIL -- U.C.E.O., como Encargado de las Ofertas que se reciban en la Licitación que por este acto se autoriza, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del D.S. Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley 19.886. Asimismo, se encargará de realizar las gestiones de publicación de la licitación y sus eventuales modificaciones y de preparar las aclaraciones y respuestas a las consultas formuladas por los oferentes;
5. El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se imputara al Código BIP 30005716-0, del Presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, FNDR -- TRAD., IX Región, año 2009.
6. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 18,19 y 20 de la Ley Nº 19.886, el llamado a Licitación Pública que por este acto se autoriza y todas las acciones inherentes a ésta, deberán publicarse en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, en los términos dispuestos en los citados artículos.

TOMESE RAZON, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE Y PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION Y EL LLAMADO A PROPUESTA PUBLICA EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl

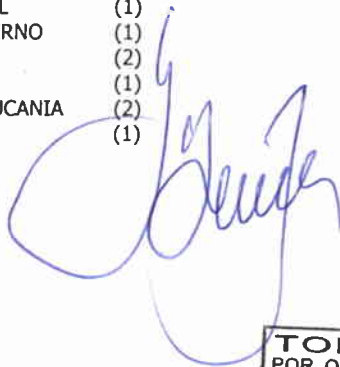


MRO/JTC/MOZ/moz
TRANSCRIBIR A:

DIRECCION	(1)
CONTRALORIA	(3)
SECRETARIA EJECUTIVA	(2)
DEPTO. TECNICO	(1)
U.C.E.O.	(4)
DEPTO. JURIDICO	(1)
DEPTO. PROGR. Y CONTROL	(1)
UNIDAD DE CONTROL INTERNO	(1)
DEPTO. ADM. Y FINANZAS	(2)
CONTABILIDAD	(1)
SEREMI MINVU DE LA ARAUCANIA	(2)
OFICINA DE PARTES	(1)



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA



Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE(S)
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA

TOMO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA
28 JUL 2009
CONTRALOR REGIONAL
CONTRALORIA REGIONAL DE LA ARAUCANIA